

03 ABR 2017

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUEN° 0895 /
VISTOS:

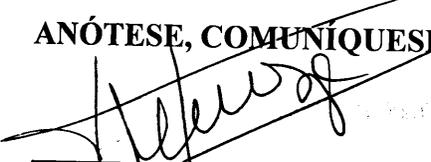
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Ord. N°123/2017 de fecha 16 de marzo del año 2017, con autorización alcaldicia
8. Decreto Alcaldicio N° 218 del 25 de enero del año 2017
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

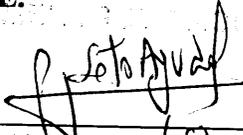
D E C R E T O

1. **DEJESE SIN EFECTO** la designación como Jefe del Sector 1 de Cesfam - Concón a de Don TOMAS LERMANA HOLMGREN MEDICO, a partir del 01 de abril de año 2017, quien comenzara la beca otorgada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Los Peumos 595 depto. 244, Concón)

ANÓTESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado